

DECRETO N°

583

TEMUCO,

31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los recursos financieros del Convenio Imágenes Diagnósticas, corresponden a una prestación de salud de nivel secundario (Evaluación e informe de Radiografías de Pelvis)
- 2.- Que la evolución e informe de Radiografía de Pelvis que contempla el Convenio Imágenes Diagnósticas deben ser realizadas por un Profesional Especialista en Traumatología, condición que no cumple ningún médico contrato por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER		Rut :	
Funciones Específicas:	El profesional Médico Traumatólogo realizará la evaluación e informe de 700 Radiografías de Pelvis, provenientes de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco.			
Monto Total	\$3.150.000.-		Hasta	31.05.2017
Período desde	01.04.2017		Nombre Programa	Imágenes Diagnósticas
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		32.12.00	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVS / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



2045 | 26.05.2017